

INFORME TÉCNICO

<i>Cliente</i>	<p>COMPAÑÍA EUROPEA DEL AGUA S.A. CEASA</p> <p>Pol. Ind. Rosanes</p> <p>Alemania R.F., 19</p> <p><u>08769 CASTELLBÍ DE ROSANES</u></p>
----------------	--

<i>Análisis</i>	Presencia de Bisfenol A en agua tratada.
-----------------	--

<i>Legislación Aplicada</i>	<p>"Reglamento (UE) N° 10/2011, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos".</p> <p>"Norma UNE 149101 Equipo de tratamiento de agua en el interior de los edificios". Criterios básicos de aptitud de equipos utilizados en el tratamiento del agua de consumo humano en el interior de edificios. – Anexo B</p>
-----------------------------	--

<i>Información Muestra</i>	<p>Tipo Muestra Agua tratada con equipo PDU conectado a la red con acumulación</p> <p>Referencia Equipo OSMOTIC con depósito y filtración por ósmosis inversa integrada.</p> <p>Descripción de la instalación Por técnico de la empresa CEASA en presencia del técnico de este laboratorio siguiendo el procedimiento habitual de instalación de los equipos, en el local acondicionado según se describe en la Norma. El equipo se instala en el punto A1-Fregadera de la instalación. Se pone en funcionamiento y se vacian los dos primeros depósitos de agua tratada, tal y como indica el manual de instrucciones del equipo.</p> <p>Fecha de instalación 16.01.2014</p>
----------------------------	--

<i>Fechas</i>	Fecha de Recepción	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
	09.01.2014	21.01.2014	11.02.2014

CONDICIONES DEL ENSAYO

(Según lo exigido en la Norma UNE 149101-2011 – Anexo B)

Equipo, descripción: Se trata de un equipo nuevo. El agua de alimentación de OSMOTIC proviene de la tubería de agua fría de la red. El equipo consta de una válvula de entrada que controla el nivel del agua en el depósito de acumulación, un prefiltro de sedimentos, un filtro de carbón activo, una membrana de ósmosis inversa, un postfiltro de remineralización, sonda de nivel, lámpara UV-“C”, depósito de acumulación, bomba que se acciona al abrir el grifo, terminal de descarga, electroválvula de flushing, circuito electrónico, un grifo dispensador de agua tratada, un transformador y un reductor de presión.

Unidades que forman parte del ensayo: 1.

Características del agua de ensayo: Se trata del agua de la red pública que alimenta el Laboratorio en la población de El Prat de Llobregat, Barcelona – España. La referencia y resultados se adjuntan en el informe analítico “Reg N°:212394 – muestra blanco” tomada en el punto A1 de la instalación, previo a la conexión del equipo.

Condiciones del local donde se realiza el ensayo: El local según punto 5.1 de la Norma se trata de un recinto acondicionado, aislado, protegido de posible contaminación y a temperatura termostatada a $20 \pm 2^\circ\text{C}$.

Dispone de una instalación de agua de red directa con diferentes tomas de agua.

Circuito hidráulico: Según punto 5.2 de la Norma con tubo de cobre para conducción de agua.

Condiciones del ensayo: Ensayo realizado con agua a temperatura ambiente. La muestra de agua tratada (C) corresponde a la totalidad del contenido del depósito homogeneizado de la que se toma 1L para el análisis.

Calificación del tipo de equipo según punto 3.5 de la Norma: Se trata de un “equipo PDU conectado a la red con acumulación”.

ANALÍTICAS REALIZADAS SEGÚN INDICACIONES DEL CLIENTE

1. – Ensayos de migración específica de Bisfenol A según Norma: Anexo B (Normativo) - Composición de Materiales Plásticos.

Al principio del ensayo, una vez el equipo instalado en el punto A1 -Fregadera, se llena el equipo con agua de red de referencia “Reg. N°. 212394”, se mantiene el agua en el interior durante 3 días. Se toma la muestra (Reg. N°. 212395 – periodo 1) y se repite el proceso dos veces más (Reg N°: 212396 – periodo 2 y 212397 - periodo 3) obteniéndose un total de 3 muestras correspondientes a un periodo de incubación de tres días cada una.

Se adjuntan los informes de los resultados obtenidos.

CONCLUSIÓN

El agua analizada que dispensa el equipo en las condiciones requeridas en la Norma UNE 149101: 2011, **CUMPLE** con el Reglamento (UE) N° 10/2011, dónde el límite de Bisfenol A se establece en 0.6 mg/kg o lo que es lo mismo, 600 µg/L en aguas. Según el Reglamento (UE) N°10/2011, el cumplimiento del límite se exige para el tercer periodo de migración. La muestra analizada también cumple para el primer y segundo periodo de migración.

Notas generales

No está permitida la reproducción parcial de este informe sin autorización escrita del Laboratorio Dr. Oliver Rodés, S.A.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 13 de febrero de 2014

M^a Cinta Pastor Redondo
Directora Técnica

Mcp/apl